

## **RÉGIMEN DE DEDICACIÓN A LAS FUNCIONES DE GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN.**

### **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Asistencia a las sesiones y dedicación necesaria para el desarrollo de las funciones inherentes a sus cargos.

### **APODERADO:**

Dedicación para ejercer las funciones inherentes a su cargo de conformidad con las facultades para las que ha sido Apoderado por el Consejo de Administración.

### **SECRETARIO:**

Dedicación para ejercer las funciones inherentes a su cargo de conformidad con las facultades para las que ha sido Secretario por el Consejo de Administración.